I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 21.04.2014.

DECRETO Nº 4459

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695; del decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del consejo Municipal y asunción Alcalde.

CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 112 de la fecha 17.04.2014, que envía al Director del Centro Salud Familiar Monte Patria y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Mayo del 2014.

DECRETO:

Autoriza y **Aprueba** la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro Salud Familiar Monte Patria para el mes de Mayo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/-CESFAM Monte Patria/-Archivo